



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

# Plan de Coordinación Institucional Para la Protección Contra Incendios Forestales, Rurales y de Interfase en el Area Cordillerana





MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

***Gobernador de la Provincia del Chubut***

***Dn. Mario Das Neves***

***Ministro de Gobierno***

***Dn. Héctor Miguel Castro***

***Ministro de Industria, Ganadería y  
Agricultura***

***Dn. Leonardo Aquilanti***

***Director General de Defensa Civil***

***Dn. Evaristo León Melo***

***Director General de Bosques y Parques***

***Dn. Manuel Peralta***

Provincia del Chubut – Año 2010



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	PROPÓSITO	3
3.	OBJETIVOS	4
4.	ORGANISMOS INVOLUCRADOS	4
5.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
6.	ÍNDICE DE PELIGRO DE INCENDIOS Y ESTADO DE ALERTA Y PREPARACIÓN	5
7.	PLAN DE COORDINACIÓN	7
7.1.	<b>ORGANISMOS DE RESPUESTA PRIMARIA EN EL SECTOR 1</b>	7
7.1.1	Servicio Provincial de Manejo del Fuego de la DGByP	7
7.1.2	Dirección General de Defensa Civil	10
7.1.3	Bomberos Voluntarios	11
7.1.4	Gobiernos Municipales	12
7.1.5	Policía de la Provincia de Chubut	12
7.2	<b>ORGANISMOS DE RESPUESTA SECUNDARIA DE LOS SECTORES 1 Y 2</b>	15
7.2.1	Administración de Vialidad Provincial	15
7.2.2	Dirección Nacional de Vialidad	16
7.2.3	Dirección de Emergencias Sanitarias	17
7.2.4	Dirección de Pesca Continental	18
7.2.5	Otros organismos	19
7.3	<b>ORGANISMOS DE RESPUESTA PRIMARIA DEL SECTOR 2</b>	20
7.3.1	Dirección General de Defensa Civil	20
7.3.2	Bomberos Voluntarios	21
7.3.3	Gobiernos Municipales	21
7.3.4	Policía de la Provincia de Chubut	23
7.3.5	Servicio Provincial de Manejo del Fuego de la DGByP	24
8.	ANEXO 1.- ÍNDICE DE PELIGRO DE INCENDIOS	26
9.	ANEXO 2.-GLOSARIO	27



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

## Introducción

El Plan de Coordinación Institucional para la Protección Contra Incendios Forestales, Rurales y de Interfase en el Area Cordillerana, Temporada 2010 - 2011, se aplica y tiene vigencia durante los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril de cada año. Las medidas que se describen para cada institución, son acciones preventivas, de presupresión y supresión de incendios forestales, interfase y /o rurales, y de seguridad. Este documento no invalida aquellos Acuerdos firmados con anterioridad ni futuros Acuerdos y/o Convenios institucionales que se pudieran convenir.

La Dirección General de Bosques y Parques (DGBYP) a través del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) y la Dirección General de Defensa Civil (DGDC), son las autoridades de aplicación de las medidas operativas y tendrán la coordinación general de acuerdo a sus líneas de mando. Se observa que la mayoría de las instituciones involucradas y afectadas, responden a organizaciones gubernamentales municipales, provinciales y nacionales.

Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios (ABV), responderán a dicho Plan de Coordinación de acuerdo a sus Estatutos y leyes vigentes. Por razones de practicidad y operativas teniendo en cuenta la región, tipos de incendios, recursos disponibles y otras particularidades locales, las ABV, podrán convenir medidas y formas de actuación con las Bases de Servicios mas próximas.

El Plan de Coordinación es un conjunto de medidas, acciones y acuerdos preestablecidos para actuar frente a la ocurrencia de un incendio forestal, rural o de interfase, y considera los planes internos, propios y específicos de cada institución. Permite la organización de los recursos humanos y materiales para optimizar el uso de los medios disponibles y reducir al mínimo las probables consecuencias negativas que pudieran derivar de los incendios.

## Propósito

Colaborar en el control de incendios forestales, rurales y de interfase, y coordinar las acciones de los organismos de respuesta a las emergencias derivadas de los Incendios.

El plan pretende organizar todos los recursos para lograr apagar un incendio en el menor tiempo posible con el menor riesgo para todos los factores involucrados, haciendo uso adecuado de los recursos al menor costo posible, procurando minimizar los daños causados por el evento.

Se establece aquí el conjunto de medidas, acciones y acuerdos establecidos con anterioridad, a la ocurrencia de un incendio forestal, rural o de interfase. Este plan debe ser entendido como un conjunto de órdenes que han sido acordadas y dadas por adelantado.

De acuerdo a la magnitud y evolución de un incendio, se determinará la convocatoria de un Centro de Operaciones de Emergencia (COE) responsable de centralizar y coordinar las operaciones de respuesta y rehabilitación durante un desastre, utilizando todos los recursos de la comunidad afectada en forma eficiente, a fin de salvar vidas y bienes.



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

## Objetivos

- Organizar y coordinar las acciones de las instituciones participantes de la prevención, control y mitigación de daños provocados por Incendios Forestales, Rurales y de Interfase en la Zona Cordillerana de la Provincia.
- Establecer un patrón de acciones sistematizado para que las instituciones puedan actuar efectivamente en el menor tiempo posible.
- Ordenar un sistema de mando unificado.
- Determinar las responsabilidades de las instituciones participantes

## Organismos involucrados

- ✓ Servicio Provincial de Manejo del Fuego - DGBYP (SPMF).
- ✓ Dirección General de Defensa Civil.
- ✓ Asociaciones de Bomberos Voluntarios.
- ✓ Municipios y Comunas Rurales.
- ✓ Policía de la Provincia del Chubut.
- ✓ Administración de Vialidad Provincial.
- ✓ Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias.
- ✓ Plan Nacional de Manejo de Fuego.
- ✓ Administración de Parques Nacionales.
- ✓ Dirección Nacional de Vialidad.
- ✓ Gendarmería Nacional Argentina.
- ✓ Ejército Argentino.
- ✓ Prefectura Naval Argentina.
- ✓ Subsecretaría de Información Pública.
- ✓ Ministerio de la Familia y Promoción Social.
- ✓ Dirección de Aeronáutica.
- ✓ Dirección Provincial de Transportes.
- ✓ Dirección General de Servicios Públicos.
- ✓ Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.
- ✓ Consorcios de Prevención de Incendios



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO

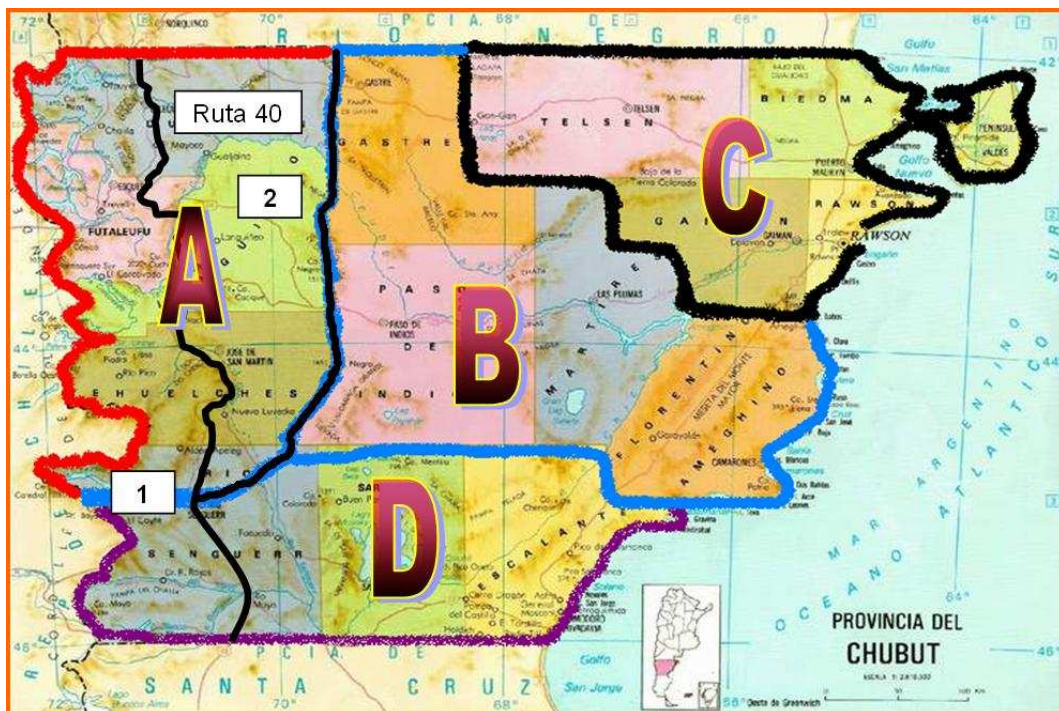


CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

## Ámbito de Aplicación

Este plan se ejecutará en la Zona A y sector Oeste de la Zona B que surge de la superposición de la Jurisdicción del Servicio Provincial de Manejo del Fuego y de la sectorización provincial de la Dirección General de Defensa Civil. En el área quedan establecidos dos sectores (Ley XIX Nº 32):

- **Sector 1:** Cordillera: territorio que se extiende al oeste de la ruta nacional Nº 40 y tierras forestales adyacentes ubicadas al este de la misma, desde el límite con la provincia de Río Negro hasta límite con la provincia de Santa Cruz.
- **Sector 2:** Precordillera y oeste de la meseta: territorio que se extiende al este de ruta nacional 40 hasta el límite con los departamentos Gastre y Paso de Indios en el este, y desde el límite con la provincia de Río Negro al Norte hasta el Río Senguer al sur.



## Índice de Peligro de Incendios y estado de alerta y preparación

Se establece el Sistema de Índice Meteorológico de Peligro de Incendios como mecanismo para la implementación de actividades previstas en el plan. El sistema contempla cinco grados de peligro (Bajo, Moderado, Alto, Muy Alto y Extremo) que se relacionan con la activación de diferentes etapas del plan operativo, contemplando tanto las acciones conjuntas, como aquellas que resulten de la adecuación de planes internos, propios y específicos de los organismos o instituciones afectados a la respuesta del evento.

Los diferentes grados de peligro arrojados por el IMPI se determinan en base a modelos matemáticos que contemplan las variables atmosféricas temperatura, humedad, y velocidad del viento, y el contenido de humedad de los combustibles (vegetación). Normalmente se



realizan cálculos diarios para estimar el grado de peligro de incendios a la hora 16, y pronósticos extendidos a 3 ó 4 días que marcan tendencias del peligro de incendios a la hora 16. Los grados de peligro se relacionan con la probabilidad de que ocurra un incendio una vez producido un foco y con la dificultad para controlarlo. Debido a variaciones locales o temporales en las condiciones meteorológicas, pueden observarse comportamientos del fuego diferentes a los pronosticados. En el ANEXO I se incluye información sobre la base de cálculo del Sistema

<b>Grado de Peligro</b>	<b>Probabilidad de ocurrencia de un incendio y dificultad de control</b>
Baio	Baia
Moderado	Moderada
Alto	Alta
Muy Alto	Muy Alta
Extremo	Extrema

✓ **Para el Sector 1**

La DGByP calculará diariamente el Índice de Peligro de Incendios (IMPI) en las Bases del SPMF, agrupadas en Zonas según detalle:

- Zona Norte: Golondrinas, Lago Puelo, Puerto Patriada, Epuyén, Cholila y El Maitén
- Zona Sur: Esquel, Trevelin, Corcovado, Río Pico, Río Senguer y Lago La Plata.

El SPMF informará diariamente a la DGDC los valores actualizados del IMPI. La DGDC será responsable de la distribución al resto de las instituciones integradas en el plan. Con este propósito en el ANEXO II se establecen las líneas de comunicación vía correo electrónico, teléfono y/o fax.

✓ **Para el Sector 2**

La DGDC podrá proyectar los grados de peligro calculados en las Bases del SPMF de El Maitén, Esquel y Río Senguer.



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

## Plan de Coordinación

### *Organismos de respuesta primaria en el Sector 1*

Incluye a las siguientes localidades y parajes:

Lago Puelo	Cholila	Carrenleufú
Las Golondrinas	El Maitén	Río Pico
El Hoyo	Esquel	Atilio Viglione
Puerto Patriada	Trevelin	Lago La Plata
Epuypén	Corcovado	Río Senguer

#### **7.1.1 Servicio Provincial de Manejo del Fuego de la DGBYP**

Son responsabilidades del SPMF:

- Coordinar y ejecutar las tareas de control y de todas las acciones que institucionalmente son de su competencia en el ataque inicial y ataque ampliado.
- Acudir al control de un foco de incendio en zona de interfase.
- Coordinar con Bomberos Voluntarios el control de un incendio en zona de interfase.
- Informar al COE Provincial y al COE Municipal correspondiente a la zona del incendio en caso de ataque ampliado. En ese caso se establecerá un comando unificado entre la DGBYP y la DGDC para coordinar los recursos que demande el control del incendio y la atención de emergencias derivadas y se mantendrá informado al COE de las acciones llevadas a cabo.
- Comunicar a los Cuarteles de Bomberos correspondientes sobre la existencia de algún foco de incendios y el despacho de recursos para su control.
- Coordinar las acciones preventivas, de alarma, detección y combate de incendios, con otros organismos, instituciones o entes que crea conveniente.
- En caso de incendios de interfase donde el SPMF de la DGBYP sea el primer interviniente, el jefe de incendio evaluará en primera instancia la posibilidad de salvar vidas y bienes estructurales hasta que arriben los sistemas competentes. Estando presentes responsables de la DGDC, BV y/o responsables del COE Municipal, se coordinarán las acciones para atender emergencias derivadas y el SPMF se avocará al control del incendio.
- Difundir a la población los valores del IMPI y toda información que considere importante.
- Transmitir los valores del IMPI a la DGDC según lo descrito en el título Índice de Peligro de Incendios y estado de alerta y preparación.
- Cumplir las siguientes acciones según el grado de peligro del IMPI:



Peligro	Acciones
<b>BAJO</b>	<u>Prevención</u> – Quemias permitidas con aviso escrito al SPMF; controladas por el productor.
	<u>Detección</u> – Sistema inactivo. Detección comunicada por el público en general.
	<u>Presupresión</u> – Equipo mínimo de ataque inicial en condiciones de uso. Resto de equipamiento en mantenimiento y reparación.
<b>MODERADO</b>	<u>Prevención</u> – Horarios de quemias con restricciones. – Quemias permitidas con aviso escrito al SPMF; controladas por el productor e inspeccionadas por SPMF. – Avisos semanales en medios de comunicación.
	<u>Detección</u> – Patrullaje terrestre en áreas con quemias permitidas.
	<u>Presupresión</u> – Vehículos de ataque inicial con equipo de combate y cuadrilla en apresto a 20 minutos o menos de la Base del Servicio.
<b>ALTO</b>	<u>Prevención</u> – Patrullajes terrestres. – Avisos semanales en medios de comunicación. – Fogones habilitados con horarios restringidos. – Horarios de quemias con restricciones. – Quemias permitidas con aviso escrito al SPMF; controladas por el productor e inspeccionadas por SPMF.
	<u>Detección</u> – Torres de vigilancia activas en horario determinado por el responsable de la base correspondiente. – Patrullaje terrestre – Recorredores en obrajes.
	<u>Presupresión</u>



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

	<ul style="list-style-type: none"><li>– Vehículos de ataque inicial cargados con equipo de combate y cuadrilla en apresto</li><li>– Vehículos cisterna en la base.</li><li>– Identificar equipos de planes.</li><li>– Identificar personal de servicios</li></ul>
<b>MUY ALTO</b>	<p><u>Prevención</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Recorridas a lugares de acampe y obrajes.</li><li>– Avisos diarios en medios de comunicación.</li><li>– Quemadas no permitidas.</li></ul>
	<p><u>Detección</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Torres de vigilancia activas en horario determinado por el responsable de la base correspondiente.</li><li>– Patrullajes terrestres en zonas de recreación.</li><li>– Recorredores en obrajes en áreas boscosas.</li></ul>
	<p><u>Presupresión</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Cuadrilla de ataque inicial con vehículos en guardia activa durante horas más críticas.</li><li>– Todas las cuadrillas disponibles para despacho.</li><li>– Alerta a medios aéreos del PNMF que no estén en el área.</li><li>– Prever carga de combustible y agua para hidroavión y helicóptero en las distintas bases.</li><li>– Alerta a defensa Civil para despacho de maquinaria pesada.</li><li>– Identificar personas de planes y servicios.</li><li>– Alerta a otras brigadas con disponibilidad de vehículos y equipos de incendio para apoyo.</li><li>– Identificar coordinador institucional.</li></ul>
<b>EXTREMO</b>	<p><u>Prevención</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Recorridas a lugares de acampe y obrajes.</li><li>– Mensajes diarios por medios masivos de comunicación.</li><li>– Quemadas totalmente restringidas.</li><li>– Fogones restringidos.</li></ul>



	<p><u>Detección</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ídem a Muy Alto</li> <li>– Patrullajes terrestres y aéreos en zonas no cubiertas por torreros.</li> </ul>
	<p><u>Presupresión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ídem a Muy Alto.</li> </ul>

### 7.1.2 Dirección General de Defensa Civil

Son responsabilidades de la DGDC:

- Organizar y coordinar las acciones con las instituciones que están involucradas en la respuesta a este tipo de evento y determinar las tareas que cada organismo debe realizar al momento de ser requeridos sus servicios.
- Comunicar el IMPI a cada organismo integrado a este plan y a los que pudieren ser parte de la respuesta. La DGDC y sus Delegaciones recibirán diariamente a las 14 horas el IMPI que calcula la DGBYP.
- Coordinará los procesos de evacuación con los organismos intervinientes.
- Constituir el COE Provincial.
- Coordinación y afectar de recursos privados a los operativos.
- Cumplir las siguientes acciones según el grado de peligro del IMPI:

Peligro	Acciones
<b>BAJO y MODERADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Asegurar que todos los jefes de las instituciones involucradas directa e indirectamente conozcan el plan.</li> <li>– Mantener actualizado el registro de recursos de las instituciones.</li> <li>– Establecer los canales de comunicación y los responsables de cada organismo.</li> <li>– Coordinará con la DGBYP y los organismos involucrados directamente; todas las acciones interinstitucionales, que se consideren necesarias llevar a cabo al momento de ocurrencia de un incendio.</li> </ul>
<b>ALTO MUY ALTO EXTREMO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Mantener actualizado el registro de recursos de las instituciones.</li> <li>– Los directores de cada delegación tomaran contacto con los jefes de los organismos involucrados directamente, a efectos de constatar las acciones previstas en el plan, y evaluar cualquier aspecto particular.</li> </ul>



### 7.1.3 Bomberos Voluntarios

Son responsabilidades de los cuerpos de Bomberos Voluntarios, además de las emergentes de la Ley XIX Nº 16, las siguientes:

- Acudir al control de un foco de incendio en zona de interfase.
- Coordinar con el SPMF el control de un incendio en zona de interfase, avocándose de modo prioritario a la protección de infraestructura.
- Comunicar a la mayor brevedad posible a la Base del SPMF correspondiente sobre la existencia de un foco de incendio en zona de interfase, forestal o rural.
- Colaborar con el SPMF en caso de ser requerido en las actividades de control de un foco. Particularmente con la provisión de agua y enfriamiento de puntos calientes con agua, siempre que las condiciones sean propicias y los recursos estén disponibles.
- Colaborar con DGDC en la organización y ejecución de procesos de evacuación.
- Comunicar a la DGDC el despacho de recursos cuando la intervención se realice fuera de su jurisdicción.
- Contar con reservas para garantizar la provisión de alimentos e insumos para el personal y equipamiento perteneciente a su institución, como mínimo por un periodo de 8 horas luego de ser convocados a un operativo.
- Cumplir las siguientes acciones según el grado de peligro del IMPI:

Peligro	Acciones
BAJO MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Asegurar que el personal involucrado conozca el plan de coordinación.</li> <li>– Mantener actualizado su registro de recursos.</li> <li>– Implementar las medidas preventivas según su planificación interna respecto a la ocurrencia de incendios.</li> </ul>
ALTO MUY ALTO EXTREMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Deberá tener en apresto y listos para salir, todos sus recursos humanos y materiales disponibles; contemplando las acciones prevista internamente en los planes de contingencia del cuartel.</li> <li>– Extremar las medidas de prevención y vigilancia.</li> <li>– Identificar los sectores vulnerables a incendios de interfase.</li> </ul>

- ✓ Se debe tener en cuenta que la mayor probabilidad de producirse un incendio se da después del medio día, durante los fines de semana cuando los habitantes de la localidad o turistas usan los espacios naturales como espacios de recreación, por lo tanto, todo uso del fuego debe ser comunicado a los servicios de guardia.



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

### 7.1.4 Gobiernos Municipales

Son responsabilidades de los Municipios:

- Elaborar e implementar un Plan de Protección contra Incendios Forestales y Rurales para su jurisdicción ajustado a lo establecido en las leyes XIX Nº 32 y Ley Nº 4135.
- Elaborar planes de contingencia y acuerdos con organismos competentes.
- Organizar, ejecutar y coordinar con las fuerzas vivas y de seguridad, en caso de ser necesario, una evacuación de población a sitios seguros.
- Organizar, en caso de ser necesario, centros de evacuados y lugares para el aprovisionamiento de recursos y mercaderías como así también espacios físicos para preparar, y distribuir alimentos.
- Contar con reservas para garantizar la provisión de alimentos e insumos para el personal y equipamiento perteneciente a su institución, como mínimo por un periodo de 8 horas luego de ser convocados a un operativo.
- Regular las quemas de desechos y otras actividades donde se utilice al fuego dentro del radio urbano.
- Para las Zonas de Interfase:
  - Coordinar el uso del fuego con el SPMF y BV
  - Elaborar Normas sobre la construcción de viviendas en estas áreas, como así también el manejo de la vegetación natural o introducida.
  - Diseñar y ejecutar obras que posibiliten contar con caminos de doble circulación, de ingreso y escape.
- Cumplir las siguientes acciones según el grado de peligro del IMPI:

En aquellos municipios donde se desarrollada crecimiento demográfico en zonas boscosas, denominadas áreas de INTERFASE, el Municipio preventivamente debe:

- Llevar adelante acuerdos con los vecinos que habitan áreas de alto riesgo, para prevenir los incendios.
- Dictar ordenanzas para que regularice y estandarice los diseños de construcción de viviendas en estas áreas, como así también el manejo de la vegetación natural o introducida.
- Será responsable de diseñar y ejecutar obras que posibiliten contar con caminos de doble circulación, de ingreso y escape.
- En los casos de ser necesario una evacuación masiva, será responsable de proveer recursos humanos, físicos y económicos para que el proceso sea lo menos traumático posible.



Peligro	Acciones
<b>BAJO MODERADO ALTO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Asegurar que el personal involucrado conozca el plan de coordinación.</li><li>– Mantener actualizado su registro de recursos.</li><li>– Implementar las medidas preventivas según su planificación interna.</li></ul>
<b>MUY ALTO Y EXTREMO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>– El responsable de la Defensa Civil Municipal se mantendrá en alerta, activará las medidas prevista en el plan en el orden municipal.</li><li>– Tener disponibles los recursos humanos y materiales comprometidos en el plan para el caso de ser requeridos por la ocurrencia de un incendio.</li><li>– Prestar apoyo en patrullajes previstos por el SPMF en caso de ser requerido.</li><li>– Identificar sectores vulnerables a incendios de interfase, verificando la utilidad de caminos de acceso y escape, reservas de agua, tranqueras sin candados, y otros elementos de importancia para el control del incendio y protección de la población.</li><li>– Verificar frecuencias y canales de comunicación y realizar las pruebas de equipo a la frecuencia de la DGDC y SPMF.</li></ul> <p>Asegurar que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Los choferes mantengan guardia fuera del horario de administración.</li><li>– El personal que fuera afectado debe concurrir a la base municipal en el menor tiempo posible, estimándose razonable una tardanza no mayor a 15 minutos.</li><li>– Los vehículos permanezcan disponibles, con combustible, y todos sus componentes listos para ser utilizados (bombas de agua, cisternas llenas, ruedas de auxilio, etc.).</li><li>– Las llaves de arranque de los vehículos y maquinas, llaves de depósitos de herramientas, corralones, portones etc. estén accesibles y ordenadas.</li><li>– Exista personal de reemplazo.</li><li>– Se disponga de racionamiento para su personal.</li></ul>

- ✓ Es importante que las autoridades municipales realicen acuerdos con organismos locales, cuyas instalaciones pudieran ser usadas como centros de evacuados o albergues para el personal afectado al operativo; o que pudieran servir como lugares para la preparación y distribución de raciones de alimento.



- ✓ Se debe tener en cuenta que la mayor probabilidad de producirse un incendio se da después del medio día, durante los fines de semana cuando los habitantes de la localidad o turistas usan los espacios naturales como espacios de recreación.

### 7.1.5 Policía de la Provincia de Chubut

Son responsabilidades de la Policía de la Provincia de Chubut:

- Iniciar las acciones de investigación que correspondan en caso de presunción de intencionalidad en el inicio del fuego
- Prestar servicio de seguridad y vigilancia durante un incendio hasta que el fuego sea totalmente extinguido, o hasta que el Jefe de Incendio y/o responsable operativo de la DGDC consideren que el servicio ya no es necesario.
- Organizar el tránsito garantizando la circulación segura o realizando cortes en tramos de caminos afectados por fuego o humo.
- Facilitar el tránsito de vehículos afectados al operativo.
- Facilitar y colaborar con los procesos de evacuación.
- Contar con reservas para garantizar la provisión de alimentos e insumos para el personal y equipamiento perteneciente a su institución, como mínimo por un periodo de 8 horas luego de ser convocados a un operativo.
- Cumplir las siguientes acciones según el grado de peligro del IMPI:

Peligro	Acciones
BAJO MODERADO ALTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Asegurar que el personal involucrado conozca el plan de coordinación.</li> <li>– Mantener actualizado su registro de recursos.</li> <li>– Implementar las medidas preventivas según su planificación interna respecto a la ocurrencia de incendios.</li> </ul>
MUY ALTO EXTREMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Prestar apoyo en patrullajes previstos por el SPMF, en caso de ser requerido.</li> <li>– Extremar las medidas de prevención y vigilancia, verificar la existencia de fuego real.</li> <li>– Difundir valores del IMPI en portales de acceso a las ciudades o puestos de control.</li> </ul>

- ✓ Se debe tener en cuenta que la mayor probabilidad de producirse un incendio se da después del medio día, durante los fines de semana cuando los habitantes de la localidad o turistas usan los espacios naturales como espacios de recreación, por lo tanto, todo uso del fuego debe ser comunicado, a los servicios de guardia



## 7.2 Organismos de respuesta secundaria de los Sectores 1 y 2

Para ambos sectores, los requerimientos a los organismos de respuesta secundaria serán realizados por la Dirección General de Defensa Civil.

En el Sector 2 no se calcula el IMPI, por tal motivo se hace indispensable contar con fuentes fidedignas de aviso y denuncia de fuego. A modo orientativo se podrá proyectar los grados de peligro calculados en las Bases del SPMF de El Maitén, Esquel y Río Senguer.

Se debe tener en cuenta que la mayor probabilidad de producirse un incendio se da después del medio día, durante los fines de semana cuando los habitantes de la localidad o turista usan los espacios naturales como espacios de recreación, por lo tanto, todo uso del fuego debe ser comunicado a los servicios de guardia.

### 7.2.1 Administración de Vialidad Provincial

Son responsabilidades de la Administración de Vialidad Provincial:

- Establecer los canales de comunicación y responsables de la coordinación para cada sector y jurisdicción de la administración.
- Los responsables deben mantenerse informados de IMPI toda vez que sea distribuido por la DGDC.
- Prestar apoyo con personal y maquinaria en el control directo del fuego toda vez que sea requerido y posible
- Contar con reservas para garantizar la provisión de alimentos e insumos para el personal y equipamiento perteneciente a su institución, como mínimo por un periodo de 8 horas luego de ser convocados a un operativo.
- Cumplir las siguientes acciones según el grado de peligro del IMPI:

Peligro	Acciones
BAJO MODERADO ALTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Asegurar que el personal involucrado conozca el plan de coordinación.</li> <li>– Mantener actualizado su registro de recursos propios.</li> <li>– Mantener actualizado su registro de terceros contratados por la AVP con campamentos y equipos en la zona.</li> <li>– Implementar las medidas preventivas según su planificación interna respecto a la ocurrencia de incendios.</li> </ul>
MUY ALTO EXTREMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Extremar las medidas de prevención y vigilancia. Todo el personal de AVP debe colaborar y estar alerta, a efecto de detección de focos y realizar las denuncias correspondientes.</li> <li>– Deberá tener en apresto y listos para salir, todos sus recursos humanos</li> </ul>



	<p>y materiales disponibles, en la base y los que se encontraran distribuidos en la red vial; para el caso de ser requeridos por la ocurrencia de un incendio; teniendo en cuenta las acciones previstas internamente en los planes de contingencia de orden Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– De ser requerido por DC, informará respecto de la distribución de personal y maquinaria vial, y disponibilidad de recursos como camiones cisterna y otros.</li> <li>– Se deberá prever personal de reemplazo, vehículos de apoyo y logística.</li> <li>– Si se cuenta con equipos de VHF, verificar frecuencias y canales de comunicación y realizar las pruebas de equipo con las frecuencias de DGDC y DGBYP.</li> <li>– Se deberán tener identificados los sectores vulnerables a incendios de interfase.</li> </ul>
--	---

### 7.2.2 Dirección Nacional de Vialidad

Son responsabilidades de la Dirección Nacional de Vialidad:

- Establecer los canales de comunicación y responsables de la coordinación para cada sector y jurisdicción de la administración.
- Los responsables deben mantenerse informados de IMPI toda vez que sea distribuido por la DGDC.
- Prestar apoyo con personal y maquinaria en el control directo del fuego toda vez que sea requerido y posible
- Contar con reservas para garantizar la provisión de alimentos e insumos para el personal y equipamiento perteneciente a su institución, como mínimo por un periodo de 8 horas luego de ser convocados a un operativo.
- Cumplir las siguientes acciones según el grado de peligro del IMPI

Peligro	Acciones
<b>BAJO</b> <b>MODERADO</b> <b>ALTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Asegurar que el personal involucrado conozca el plan de coordinación.</li> <li>– Mantener actualizado su registro de recursos propios.</li> <li>– Mantener actualizado su registro de terceros contratados por la DNV con campamentos y equipos en la zona.</li> <li>– Implementar las medidas preventivas según su planificación interna respecto a la ocurrencia de incendios.</li> </ul>



<p><b>MUY ALTO</b> <b>EXTREMO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Extremar las medidas de prevención y vigilancia. Todo el personal de DNV debe colaborar y estar alerta, a efecto de detección de focos y realizar las denuncias correspondientes.</li> <li>– Deberá tener en apresto y listos para salir, todos sus recursos humanos y materiales disponibles, en la base y los que se encontraren distribuidos en la red vial; para el caso de ser requeridos por la ocurrencia de un incendio; teniendo en cuenta las acciones previstas internamente en los planes de contingencia de orden Institucional</li> <li>– De ser requerido por DGDC, informará respecto de la distribución de personal y maquinaria vial, y disponibilidad de recursos como camiones cisterna y otros.</li> <li>– Se deberá prever personal de reemplazo, vehículos de apoyo y logística.</li> <li>– Si se cuenta con equipos de VHF, verificar frecuencias y canales de comunicación y realizar las pruebas de equipo con las frecuencias de DGDC y DGBYP.</li> <li>– Se deberán tener identificados los sectores vulnerables a incendios de interfase.</li> </ul>
---	--

### 7.2.3 Dirección de Emergencias Sanitarias

Son responsabilidades de la Dirección de Emergencias Sanitarias:

- Establecer los canales de comunicación y responsables de la coordinación para cada sector y jurisdicción.
- Los responsables deben mantenerse informados de IMPI toda vez que sea distribuido por la DGDC.
- Dar seguimiento de su estado de salud al personal avocado a tareas de control de incendios.
- Brindar asistencia médica al personal avocado a las tareas de control de incendios y actividades de apoyo en caso de ser necesario.
- Montar un puesto sanitario que incluya ambulancia, medico y/o enfermero; en un lugar próximo a un incendio, si este posee características tales que pongan en riesgo la vida del personal avocado a tareas de control y a la población en general.
- Coordinar acciones con la DGDC en caso de ser necesaria evacuación de una zona.
- Contar con reservas para garantizar la provisión de alimentos e insumos para el personal y equipamiento perteneciente a su institución, como mínimo por un periodo de 8 horas luego de ser convocados a un operativo.
- Cumplir las siguientes acciones según el grado de peligro del IMPI:



Peligro	Acciones
<b>BAJO MODERADO ALTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Asegurar que el personal involucrado conozca el plan de coordinación.</li> <li>– Mantener actualizado su registro de recursos..</li> </ul>
<b>MUY ALTO EXTREMO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Deberá tener en apresto y listos para salir, todos sus recursos humanos y materiales disponibles, para el caso de ser requeridos por la ocurrencia de un incendio; teniendo en cuenta las acciones previstas internamente en los planes de contingencia de orden Institucional</li> <li>– Se deberá prever personal de reemplazo, vehículos de apoyo y logística.</li> <li>– Si se cuenta con equipos de VHF, verificar frecuencias y canales de comunicación y realizar las pruebas de equipo con las frecuencias de DGDC y DGBYP.</li> <li>– Se deberán tener identificados los sectores vulnerables a incendios de interfase.</li> </ul>

#### 7.2.4 Dirección de Pesca Continental

Son responsabilidades de la Dirección de Pesca Continental:

- Establecer los canales de comunicación y responsables de la coordinación para cada sector y jurisdicción.
- Los responsables deben mantenerse informados de IMPI toda vez que sea distribuido por la DGDC.
- Colaborar con el SPMF en el control sobre el uso del fuego y la detección de focos de incendio, en particular en áreas de pesca.
- Contar con reservas para garantizar la provisión de alimentos e insumos para el personal y equipamiento perteneciente a su institución, como mínimo por un periodo de 8 horas luego de ser convocados a un operativo.
- Cumplir las siguientes acciones según el grado de peligro del IMPI:

Peligro	Acciones
<b>BAJO MODERADO ALTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Asegurar que el personal involucrado conozca el plan de coordinación.</li> <li>– Mantener actualizado su registro de recursos.</li> <li>– Implementar las medidas preventivas según su planificación interna respecto a la ocurrencia de incendios.</li> </ul>



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

<b>MUY ALTO EXTREMO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Prestar apoyo en patrullajes previstos por el SPMF, en caso de ser requerido.</li><li>– Extremar las medidas de prevención y vigilancia, verificar la existencia de fuego.</li><li>– Informar en caso de ser requerido la distribución de personal y recursos.</li><li>– Si se cuenta con equipos de VHF, verificar frecuencias y canales de comunicación y realizar las pruebas de equipo con las frecuencias de DGDC y DGBYP.</li><li>– Difundir valores del IMPI a la población durante los recorridos propios de su actividad.</li><li>– Identificar sectores vulnerables, verificar y recorrer caminos de acceso y escape.</li><li>– Colaborar con la inspección y control del uso del fuego en áreas de pesca.</li><li>– Informar situaciones de mal uso del fuego al SPMF y a la Policía y solicitar apoyo si lo estiman necesario.</li><li>– Comunicar la detección de un foco de incendio al SPMF dando su ubicación exacta y posible vía de acceso.</li><li>– Todo el personal debe colaborar y estar alerta, a efecto de detección de focos, y realizar las denuncias correspondientes.</li></ul>
-----------------------------	--

### 7.2.5 Otros organismos

Se detallan aquí roles generales de otras instituciones vinculadas directa o indirectamente a la prevención y control de incendios forestales. Lo explicitado en este documento no invalida los acuerdos institucionales preexistentes y las prácticas normales en situaciones de incendio.

Son responsabilidades de los organismos:

- Establecer los canales de comunicación y responsables de la coordinación para cada sector y jurisdicción.
- Los responsables deben mantenerse informados de IMPI toda vez que sea distribuido por la DGDC.
- Informar a la DGBYP y DGDC sobre los planes de contingencia con los que cuenta el organismo.
- Mantener actualizado el listado de recursos humanos y materiales disponibles.
- Informar a la DGDC sobre la disponibilidad de recursos toda vez que sea requerido.
- Informar a la DGDC y la DGBYP sobre las capacidades institucionales vinculadas a las tareas de prevención y control de incendios.



- Colaborar en las actividades de prevención y control de incendios de acuerdo con sus capacidades institucionales, disponibilidad de recursos y en función de la solicitud que se realice.

### 7.3 Organismos de respuesta primaria del Sector 2

Incluye a las siguientes localidades y parajes:

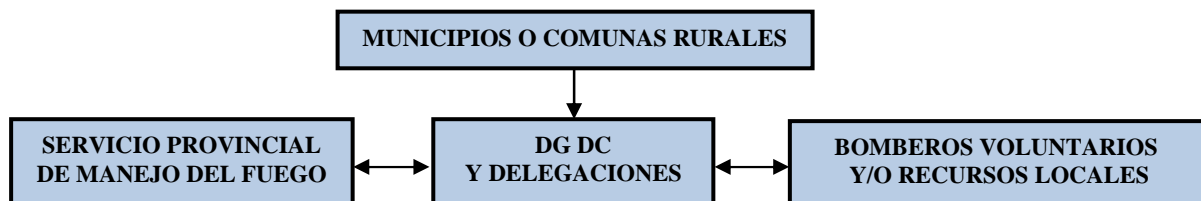
Leleque	Nueva Lubeka	Aldea Epulef	Costa Río Chubut
Est. Nahuelpan	Tamarisco	Paso del Sapo	Fofo Cahuel
Tecka	Río Senguer	Piedra Parada	Cushamen
Gobernador Costa	Pampa de Agna	Gualjaina	Ñorquinco
San Martín	Colan Conhue	Costa de Lepá	

Dentro de esta área no se calcula el índice de peligrosidad de incendio, por tal motivo se hace indispensable contar con fuentes fidedignas de aviso y denuncia de fuego. A modo orientativo se podrá proyectar los grados de peligro calculados en las Bases del SPMF de El Maitén, Esquel y Río Senguer.

La DGDC acordará con los intendentes y la DC Municipal una estrategia que garantice la veracidad respecto de la existencia de un incendio. Una vez que DGDC tenga conocimiento de un incendio solicitará al SPMF un reconocimiento aéreo, o realizará una evaluación con medios propio o con la colaboración de la DGByP.

#### 7.3.1 Dirección General de Defensa Civil

La DG DC recibirá en sus delegaciones, de los Intendentes y/o responsable de la Defensa Civil municipal; de las localidades que están dentro del área, el aviso de incendio; los operadores de radio de las distintas delegaciones procederán según el siguiente diagrama.





MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

El Director General, el Director de Operaciones, los jefes de Operaciones y/o los directores de las delegaciones, se desplazaran a la zona; convocaran a los recursos municipales, AVP, DNV, Bomberos Voluntarios locales, Dirección de Pesca, Policía, más próximos al lugar del incendio y si lo considera necesario convocará a la Dirección General de Bosques y Parques, quien será responsable de la ejecución de las tareas de extinción de fuego.

### 7.3.2 Bomberos Voluntarios

Los responsables y / o jefes de cuerpos activos de Bomberos Voluntarios serán informados, por los intendentes o la Dirección General de Defensa Civil, o las vías normales, de la alarma de Incendio, para que activen las medidas previstas en el plan, en el orden Institucional.

Se implementarán y ejecutaran todas las medidas preventivas, como las acciones de coordinación interinstitucionales.

Deberá tener un conocimiento exacto del estado real de sus recursos humanos y materiales disponibles, teniendo en cuenta las acciones prevista internamente, en los planes de contingencia del cuartel.

Deberá tener en apresto y listos para salir, todos sus recursos humanos y materiales disponibles, en el caso de ser requeridos por la ocurrencia de un incendio, teniendo en cuenta las acciones prevista internamente, en los planes de contingencia del cuartel.

Es importante contar con un mapa de riesgo, de la jurisdicción.

Se debe tener en cuenta que la mayor probabilidad de producirse un incendio se da después del medio día, durante los fines de semana cuando los habitantes de la localidad o turistas usan los espacios naturales como espacios de recreación, por lo tanto, todo uso del fuego debe ser comunicado, a los servicios de guardia.

Además, se deberán extremar las medidas de prevención y vigilancia. Es importante tener identificados los sectores vulnerables a incendios de interfase.

#### Responsabilidad

En todos los casos de incendios forestales, que estén originados desde el bosque, y su evolución pone en riesgo viviendas, los Bomberos Voluntarios, serán responsables de la protección de las estructuras amenazadas, colaborarán en los procesos de evacuación, en la extinción del incendio forestal cuando se lo requiera y bajo la coordinación del jefe de incendio, y se sumaran a las tareas de apoyo, como abastecimiento de agua, o realizar el ataque inicial cuando son alertados o tengan conocimiento de un foco ígneo en coordinación o cooperación con las brigadas de incendio.

Prestarán sus servicios cuando el jefe de incendio, o Defensa Civil lo solicite, aun cuando eso signifique salir de su jurisdicción natural.

### 7.3.3 Gobiernos Municipales

El sistema de alerta temprana y la detección de focos de incendios estarán a cargo de los Intendentes y su junta municipal de Defensa Civil. Estos organizarán y coordinarán con las instituciones locales y provinciales con asiento en cada localidad, los propietarios de



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

establecimientos rurales; un sistema de aviso temprano y acciones de extinción o primer ataque, sin que ello implique un riesgo para los actuantes.

Los Intendentes serán los responsables de hacer una primera evaluación y de solicitar la intervención de la Dirección General de Defensa Civil.

### Acciones de prevención

- Elaborar planes y acuerdos con instituciones locales
- Tener un conocimiento exacto del estado real de sus recursos humanos y materiales disponibles.
- Determinar acciones preventivas internamente, en los planes de contingencia de orden municipal.
- Llevar un relevamiento de precipitaciones; conocer cuantos días se llevan sin lluvias, determinará junto a la temperatura y el viento los días de mayor peligro de incendio.

### Los días de calor y viento, que se consideren de alto riesgo.

- Deberá tener en apresto y listos para salir, todos sus recursos humanos y materiales disponibles, para esa jornada.
- Choferes de guardia fuera del horario de administración.
- El personal que fuera afectado debe concurrir a la base municipal en el menor tiempo posible y no menos de 15 minutos.
- Los vehículos deben permanecer en los playones o base municipal, con sus tanques de combustibles completos, y todos sus componentes listos para ser utilizados, (bombas de agua, cisternas llenas, ruedas de auxilio en buen estado, etc.)
- Se deberá asegurar que todas las llaves de los vehículos, maquinas, depósitos de herramientas, corralones, portones etc. estén ordenadas en un tablero previsto, a estos fines.
- Se deberá prever personal, de reemplazo, viandas, vehículos de apoyo y logística.
- Si se cuenta con equipos de VHF, verificar frecuencias y canales y realizar las pruebas de equipo, a la frecuencia de DC , DG B y P.y policía.
- Se deberá contar con un mapa de riesgo, de la jurisdicción.
- Todo el personal municipal debe colaborar y estar alerta, a efecto de detectar focos, de incendio y realizar las denuncias correspondientes.
- Se debe tener en cuenta que la mayor probabilidad de producirse un incendio se da después del medio día, durante los fines de semana cuando los habitantes de la localidad o turista usan los espacios naturales como espacios de recreación, por lo tanto, todo uso del fuego debe ser comunicado, a los servicios de guardia.



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

- Se deberá realizar patrullajes en las zonas de recreación, verificando el uso del fuego, podrá solicitar apoyo a la policía local.
- Se deberán extremar las medidas de prevención y vigilancia, informar por FM local del riesgo de incendio.
- Se deberán tener identificados los sectores vulnerables a incendios de interfase, verificando los caminos de acceso y escape, reservas de agua, tranqueras sin candados, etc.
- Capacitar personal.

### Acciones verificación y control de fuego

- Verificar las alarmas de incendio.
- Solicitar intervención de Defensa Civil.
- Realizar tareas de extinción y control, sin que ello implique un riesgo para los intervinientes.
- Solicitar apoyo policial, que garantice la transitabilidad cuando la visibilidad en las rutas, próximas al incendio, se vea reducida por humo.
- Informar a los organismos provinciales con asiento en la localidad, todos los organismos locales de respuesta, y propietarios de establecimiento rurales; la situación de EMERGENCIA, y solicitar que estén en estado de alerta.
- Cuando Defensa Civil se hace cargo, los recursos locales se subordinan a quien conduzca y coordine las acciones de control y extinción de fuego.

### 7.3.4 Policía de la Provincia de Chubut

El jefe de la UNIDAD REGIONAL, será informado, por la Dirección General de Defensa Civil, de la alarma de incendio, para que active las medidas previstas en el plan, en orden jurisdiccional.

Se implementarán y ejecutaran todas las medidas preventivas, como las acciones de coordinación interinstitucionales.

Se deberá asegurar que todas las dependencias de esa Unidad Regional conozcan el plan.

Deberá tener un conocimiento exacto del estado real de sus recursos humanos y materiales disponibles, teniendo en cuenta las acciones prevista internamente, en los planes de contingencia de orden policial.

Se sugieren algunas acciones de prevención:

- Provisión de combustible, etc.
- Choferes de guardia fuera del horario de administración
- El personal que fuera afectado debe concurrir a la comisaría en el menor tiempo posible y no menos de 15 minutos.



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

- Los vehículos deben permanecer en la localidad, con sus tanques de combustibles completos, y todos sus componentes listos para ser utilizados, (balizas, megáfonos, ruedas de auxilio en buen estado, etc.)
- Se deberá prever personal, de reemplazo, viandas, vehículos de apoyo y logística.
- Si se cuenta con equipos de VHF, verificar frecuencias y canales y realizar las pruebas de equipo, a la frecuencia de DC , DG B y P y municipio.
- Se deberá contar con un mapa de riesgo, de la jurisdicción.
- Todo el personal policial debe colaborar y estar alerta, a efecto de detección de focos, y realizar las denuncias correspondientes.
- Se debe tener en cuenta que la mayor probabilidad de producirse un incendio se da después del medio día, durante los fines de semana cuando los habitantes de la localidad o turista usan los espacios naturales como espacios de recreación, por lo tanto, todo uso del fuego debe ser comunicado, a los servicios de guardia.
- Se deberá prestar apoyo, en los patrullajes previstos por el municipio.
- Se deberán extremar las medidas de prevención y vigilancia, verificar la existencia de fuego real, determinar caminos de acceso para vehículos de emergencia y control de fuego.
- Se deberán tener identificados los sectores vulnerables a incendios de interfase, verificando los caminos de acceso y escape, tranqueras sin candados.
- Deberá garantizar la seguridad en las áreas de fuego, no permitir el acceso de personas ajenas al servicio de control y extinción de fuego.
- Realizará control y cortes de rutas, si se considera necesario, garantizando la transitabilidad o desviando el tránsito por caminos seguros.
- Informar en portales de acceso a las ciudades, a turistas o a quienes ingresen a la localidad, de los índices de peligro de incendio.
- Facilitará el tránsito de vehículos de emergencia.
- Facilitará y colaborará con los procesos de evacuación, si es que fueran requeridos.

### **Responsabilidad**

En todos los casos, la INSTITUCIÓN POLICIAL será responsable del servicio de seguridad y vigilancia, durante la evolución de un incendio, hasta que el fuego sea totalmente extinguido, y los jefes de incendio y Defensa Civil, consideren que el servicio ya no es requerido.

### **7.3.5 Servicio Provincial de Manejo del Fuego**

Para el caso del Sector 2 el SPMF actúa como organismo de respuesta secundaria a requerimiento de la DGDC.



**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



**CHUBUT**  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

Son responsabilidades del SPMF:

- Ejecución de las tareas de extinción de fuego a requerimiento de la DGDC siempre que las condiciones sean propicias y los recursos estén disponibles. La DGBYP decidirá en el momento de la convocatoria, la cantidad de recursos a afectar teniendo en cuenta el IMPI en su jurisdicción y las tareas de control a que se encuentre avocado el personal.
- Colaborar con la DGDC en la verificación de focos siempre que las condiciones sean propicias y los recursos estén disponibles, atento a la situación en su jurisdicción.
- Asesorar a la DGDC respecto a las estrategias para el control de incendios.



## Anexo I

### Índice de peligro de incendios

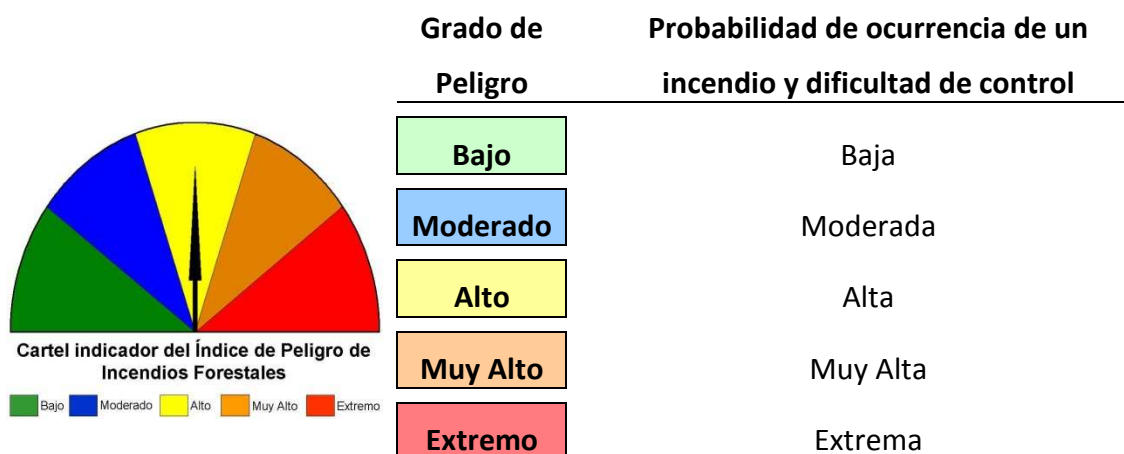
Para evaluar la probabilidad de ocurrencia de un foco de fuego y la posible evolución en el tiempo, se ha desarrollado un Índice de Peligro de Incendio. Para su cálculo se consideran datos meteorológicos, como la temperatura, la velocidad del viento, la humedad; así como las características de los combustibles. Luego, los resultados se traducen a una escala de colores, en la que se observan cinco valores posibles.

El peligro es muy alto cuando hace calor, pasó mucho tiempo sin llover y hay viento. En esa situación podemos decir que, si existe una fuente de ignición, van a haber focos que pueden convertirse en incendios difíciles de apagar.

Con el índice pueden predecirse las características que puede tener un incendio, como su velocidad de avance, la altura de llamas, intensidad calórica, su comportamiento, entre otros. A medida que el peligro aumenta se esperan incendios de comportamiento cada vez más crítico.

El sistema se basa en el seguimiento del contenido de humedad de la vegetación muerta esparcida por el suelo y del efecto del viento sobre la misma. Se analiza por separado la vegetación fina, media y gruesa porque se secan y humedecen a velocidades diferentes. Como se ha mencionado, la vegetación es el combustible representado en el triángulo del fuego; si está seca se encenderá y arderá con facilidad, si está húmeda, no encenderá ni arderá o lo hará con dificultad.

Según los valores del índice, puede planificarse la prevención y el control de incendios. Por ejemplo, pueden fijarse la época y horarios de quemas, difundir mensajes de prevención o de restricción en el uso del fuego; también es útil para decidir la cantidad de brigadistas y recursos que se envían para apagar un incendio, entre otras importantes medidas.





MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

## Anexo II

### Glosario

**Ataque ampliado:** Etapa en la cual el incendio, por sus características y particularidades, demanda la asignación de mayores medios y recursos que los asignados en la fase de ataque inicial.

**Ataque directo:** Método de combate de incendios de vegetación que consiste en operar sobre el borde del incendio, ya sea utilizando agua o construyendo líneas de defensa. Usualmente requiere trabajar con humo y altas temperaturas.

**Ataque indirecto:** Método de combate de incendios de vegetación que consiste en operar en zonas alejadas del borde del incendio.

**Ataque inicial:** Primer despliegue de los medios de combate, para atacar un incendio.

**Clase de peligro o grado de peligro:** Segmento de la escala de graduación del índice de peligro de incendios, identificado por un término descriptivo (nulo, muy bajo, bajo, moderado, alto, muy alto o extremo), valor numérico (I, II, III, IV o V) y/o un código de color (verde, azul, amarillo, naranja o rojo).

**COE:** Centro de Operaciones de Emergencias: Conjunto de representantes de diferentes Instituciones que tienen la responsabilidad de asistir a la comunidad afectada por un incidente, reunidos en una instalación previamente establecida con el objeto de coordinar el uso eficiente de los recursos de respuesta y de retornar la situación a la normalidad.

**Combustible:** Material orgánico vegetal, vivo o muerto, subterráneo, superficial o aéreo, susceptible de ser quemado.

**Combustible vivo:** Combustible cuyo contenido de humedad está controlado por los procesos fisiológicos de la planta. Se considera al combustible como vivo, cuando su contenido de humedad es igual o mayor al treinta por ciento (30%).

**Foco:** Fuego inicial que afecta un área de escasas dimensiones, en las proximidades del punto de ignición. También utilizado para describir un sector de un incendio que arde con mayor intensidad que el resto.

**Fuego controlado:** Es aquel fuego en el cual se ha completado las tareas de control.

**Fuente de riesgo:** Actividad humana o evento natural, identificados históricamente como causantes de focos en una unidad de protección.

**Incendio de vegetación:** Fuego que se propaga por la vegetación, pudiendo afectar estructuras y con efectos no deseados por el hombre.

**Incendio de interfase:** Incendio que se desarrolla en áreas de transición entre zonas urbanas y rurales, donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación.

**Incendio rural:** Incendio que se desarrolla en áreas rurales, afectando vegetación del tipo matorrales, arbustales y/o pastizales.



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES  
SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO



CHUBUT  
EN EL BICENTENARIO 1810-2010  
2010-AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

**Incendio Forestal:** Incendio que afecta formaciones boscosas o tierras forestales, definidas como tales de acuerdo a la Ley Nacional Nº 13.273 #, de Defensa de la Riqueza Forestal.

**Índice de peligro:** Indicador cuantitativo y/o cualitativo del peligro de incendios.

**Índice de riesgo:** Indicador cuantitativo y/o cualitativo de la probabilidad de que un área esté expuesta a una fuente de ignición, ya sea natural o antrópica.

**Jefe de Incendio:** Persona que posee total autoridad y responsabilidad sobre las actividades de supresión y servicios de un incendio determinado.

**Manejo de combustibles:** Práctica de reducir la carga y/o inflamabilidad de los combustibles, a través de medios mecánicos, químicos o biológicos, o mediante el uso de fuego.

**Manejo del Fuego:** Actividades que involucran la predicción de la ocurrencia, el comportamiento, los usos y los efectos del fuego, como así también la toma de decisiones adecuadas a cada caso, de acuerdo con los objetivos planteados.

**Peligro de incendio:** Término utilizado para evaluar el riesgo de incendio, la facilidad de ignición, las características del comportamiento del fuego en caso que un foco prospere, las dificultades que presentaría para el control y los daños que causaría, en función de factores tanto fijos como variables del entorno del fuego.

**Presupresión:** Actividades desarrolladas previo a la ocurrencia de incendios y con el objetivo de asegurar una más efectiva y eficiente supresión de los mismos. Incluye todas las actividades de planificación, desde el reclutamiento y entrenamiento del personal, la garantía de mantenimiento del equipamiento de combatientes, hasta el tratamiento de combustibles, creación y mantenimiento de sistemas corta-combustibles, caminos, fuentes de agua, y líneas de control.

**Prevención:** Actividades dirigidas a reducir el peligro de incendios que incluyen la educación pública, la legislación y el manejo de los combustibles, entre otras.

**Riesgo de incendio:** Probabilidad de que exista una fuente de ignición.

**Supresión:** Todas aquellas actividades relacionadas con las operaciones de lucha contra el fuego, a partir de la detección y hasta que el fuego está completamente extinguido y ha concluido la guardia de cenizas.